


**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./071/2020</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Comisión Estatal del Agua ahora <b>Comisión Estatal del Agua para el Bienestar</b>

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

Con fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número CEA/UJ/0018/2021, signado por el licenciado Cesar Castro Aparicio, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Agua ahora Comisión Estatal del Agua para el Bienestar; a través del cual, da contestación a la resolución de fecha quince de enero de dos mil veintiuno; cuyo contenido del oficio que se da cuenta, se tiene que cumple de forma parcial con lo requerido en la resolución de fecha citada con antelación; toda vez, que no anexa los oficios emitidos por las unidades administrativas en donde determinaron la inexistencia de la información y con ello cumplir con los criterios de búsqueda utilizados, y las circunstancias que fueron tomadas en cuenta, es decir, el tiempo, modo y lugar, para generar en la parte Recurrente la certeza del carácter exhaustivo y minucioso de la búsqueda de la información solicitada y de que la misma fue atendida debidamente, para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para del Estado de Oaxaca, que prevén:

*"Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

- I. *Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. *Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;*
- III. *Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y*



# OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



*IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." Sic.*

*"Artículo 118. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:*

*I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*

*II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;*

*III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y*

*IV. Notificará al órgano de control interno o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda." Sic.*

--- En este tenor se le requiere al Sujeto Obligado en comento para que remita a este Órgano Garante, los oficios a través de los cuales requirió la información al área o áreas competentes, así como la respuesta emitida por las mismas; lo anterior con la finalidad de contar con dicha documentación y tener la certeza del contenido íntegro de los mismos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento Interno del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca., que a la letra dice: -----

*"Artículo 52. Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento de las Resoluciones, exhibiendo las constancias que lo acrediten y copia de la información entregada al Recurrente, lo que se podrá realizar de manera física o electrónica." Sic*

--- Por último, deberá remitir o anexar el o los documentos con los que acredite haber notificado a la parte Recurrente sobre la entrega de la información o sobre la Declaratoria de Inexistencia, a fin de corroborar tal hecho, ateniéndose a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo ordenado en los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se- - - - -

**A C U E R D A:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número CEA/UJ/0018/2021, signado por el licenciado Cesar Castro Aparicio, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Agua ahora Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de enero de dos mil veintiuno; feneció el cuatro de febrero de dos mil veintiuno; y para informar a este Órgano Garante, feneció el nueve de febrero de dos mil veintiuno, por lo que, se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo, así mismo dicha respuesta fue emitida de manera parcial; - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CEA/UJ/0018/2021, signado por el licenciado Cesar Castro Aparicio, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Se requiere al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo instruya a sus unidades administrativas que realizaron la búsqueda exhaustiva para que realicen la entrega de la documentación y oficios que forman parte la declaratoria de inexistencia de la información del comité de transparencia de la Comisión Estatal del Agua ahora Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que, a su vez, pueda ser entregada a



# OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247



OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



la Parte Recurrente; y cumplir con los elementos mínimos establecidos en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para del Estado de Oaxaca.; debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información, así como, la notificación practicada a la parte Recurrente; lo anterior, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha quince de enero de dos mil veintiuno ; bajo el **apercebimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante, para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.

--- **QUINTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos

L.A.P.M. / j.b.c.h

# ATENCIÓN A SU ACUERDO DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2021

De: [REDACTED]

Fecha: vie., 05 feb. 2021 04:29PM

Para: Secretaría General de Acuerdos IAPO &lt;gustavo.diaz@iaipoaxaca.org.mx&gt;, "notificaciones@iaipoaxaca.org.mx" &lt;notificaciones@iaipoaxaca.org.mx&gt;, "viridiana.lopez@iaipoaxaca.org.mx" &lt;viridiana.lopez@iaipoaxaca.org.mx&gt;

07/12/2020  
Eliminado el  
Nombre del  
Recurrente,  
artículos  
116 de la  
LGTAIP y  
61  
de la  
LTAIPBGE  
O.



8/2/2021

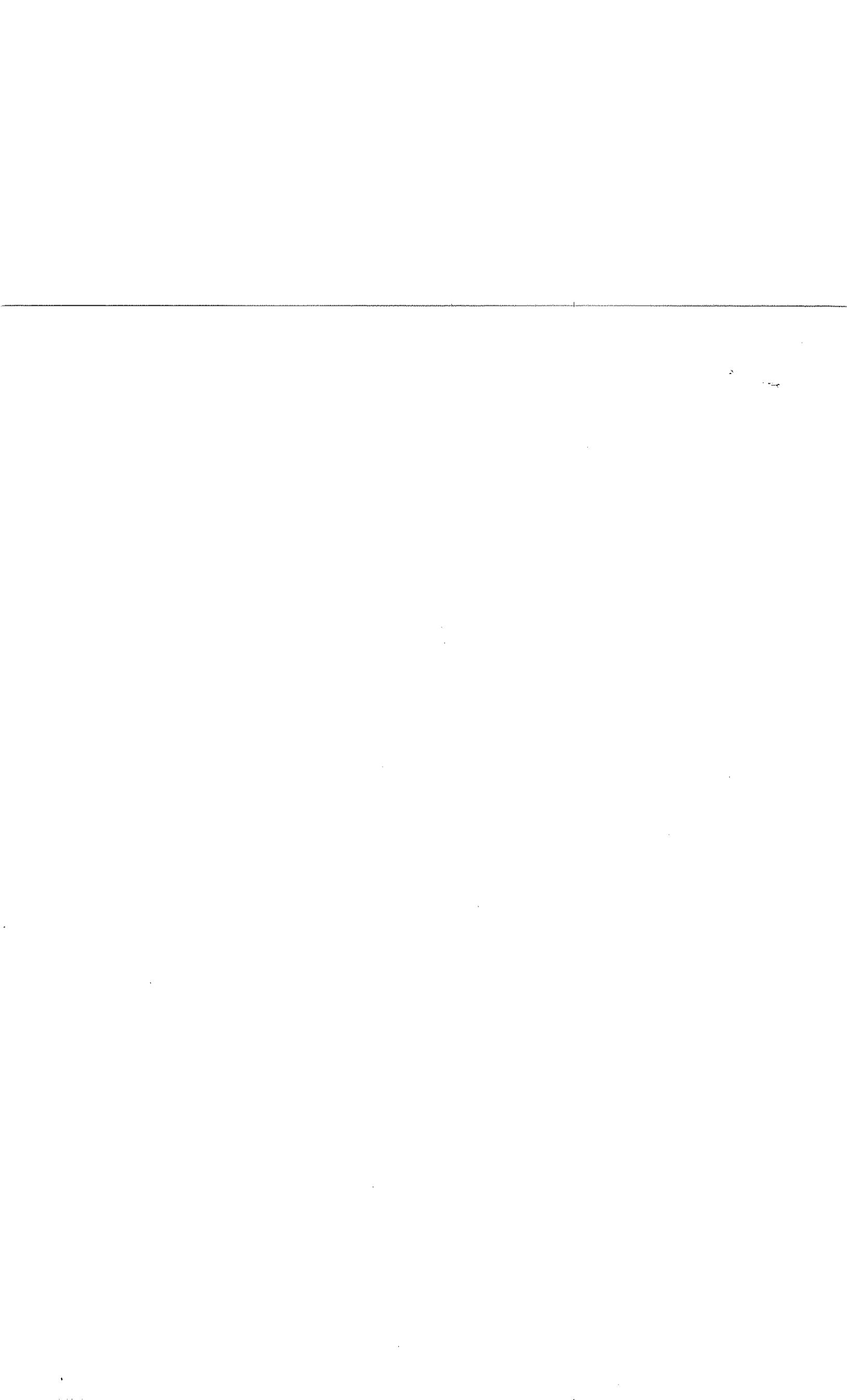
Webmail 7.0 - ATENCIÓN A SU ACUERDO DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2021.eml

POR INSTRUCCIONES DEL LIC. CESAR CASTRO APARICIO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REMITO A USTED EN ARCHIVO ADJUNTO LA ATENCIÓN A SU ACUERDO DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2021 FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO, GRACIAS.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

**Adjuntos ( 2 archivos, 2.0 MB)**

- ACTA 1RA EXTRAORDINARIA COMITE DE TRANSPA 2021.pdf (1.4 MB)
- RES IAIP RRAI071-2020.pdf (644.5 KB)





CREAR • CONSTRUIR • CRECER



**CEA**  
Comisión Estatal  
del Agua

Gobierno del Estado

ÁREA: UNIDAD JURÍDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
NÚM. DE OFICIO: CEA/UJ/0018/2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2021

**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DIAZ ALTAMIRANO.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E:

AT'N: LIC. NANCY VIRIDIANA LÓPEZ MEJIA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES

En atención a su Acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, recepcionado a través del correo oficial en esta Comisión, mediante el cual requiere dar cumplimiento a la resolución del expediente R.R.A.I.071/2020, respecto de la solicitud de información recibida por la Comisión Estatal del Agua en su carácter de sujeto obligado a través del sistema INFOMEX con número de folio 01086820.

Sobre el particular, remito a Usted como anexo, copia fotostática debidamente certificada del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal del Agua del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la cual, se da cumplimiento a su Resolutivo de fecha quince de enero del año en curso, para su conocimiento y con la finalidad de que se notifique al recurrente por su conducto, en virtud de que esta Unidad no cuenta con correo alterno para notificarlo y el sistema no permite remitir respuesta nuevamente.

Por lo expuesto, solicito a Usted se tenga a esta comisión dando cumplimiento a su requerimiento, dejando sin efecto el apercibimiento enunciado en su acuerdo de mérito.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO, REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. CESAR CASTRO APARICIO

GOBIERNO ESTATAL  
DEL AGUA DEL ESTADO DE  
OAXACA  
UNIDAD JURÍDICA  
2016 - 2022

C.c.p. - Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva - Director General - Para Su Superior Conocimiento.  
EXP./MIN.  
CCV/SAC

FOLIO:00

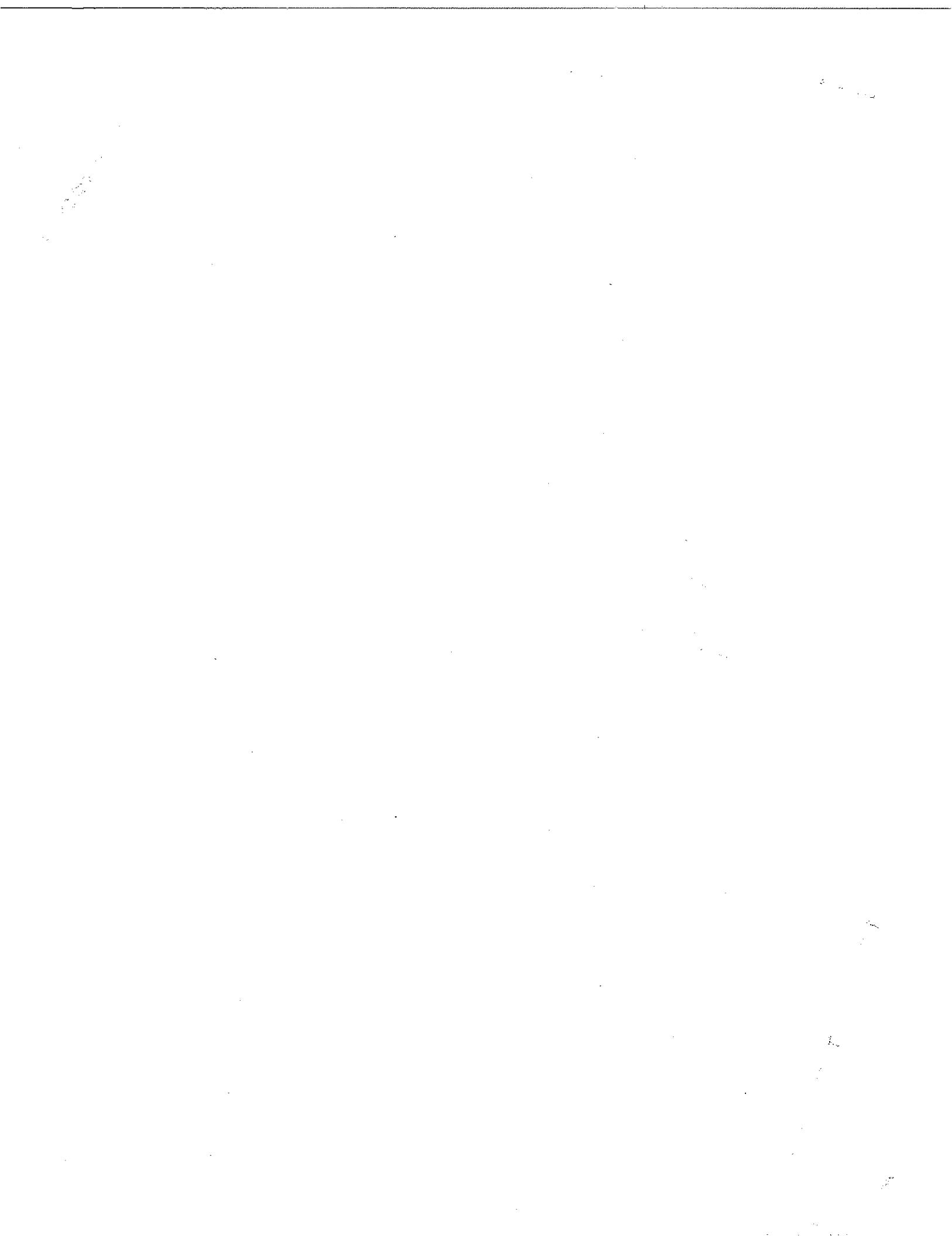


"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"

Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.  
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
C. P. 71257.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com





CREAR • CONSTRUIR • CRECER



**CEA**

Comisión Estatal  
del Agua

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS DE MANERA VIRTUAL ESTO DERIVADO DE QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, REALIZÓ LA DECLARACIÓN DE LA PANDEMIA GLOBAL DEL CORONAVIRUS COVID-19, EL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITIÓ EL DECRETO POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SEÑALA EN LA MEDIDA QUINTA: "QUE EN LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE DEBERÁ EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL CONTACTO FÍSICO ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS", A FIN DE HACER PRESERVAR LA VIDA Y LA SALUD DE LOS MISMOS. POR TAL MOTIVO NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS DE MANERA VIRTUAL, PREVIA CONVOCATORIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ENSEGUITA SE ENUNCIAN: I. PRESIDENTE DEL COMITÉ. - LIC. CESAR CASTRO APARICIO JEFÉ DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA II. SECRETARIO TÉCNICO. - C. MARCO ANTONIO GONZALEZ AMARO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO III. VOCAL A. - ARO GUILEBALDO DOROTEO MIJANGOS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA IV. LIC. REYNALDO CUAUHTEMOC HERNANDEZ CUEVAS. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y V. ARO ERICK NAVARRO JUAREZ. COORDINADOR DE APOYO A ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 3 PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PROCLAMAMIENTO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE R.R.A.I.071/2020;
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA.



EN USO DE LA VOZ EN UN ACTO CEREMONIAL REALIZADO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN VIRTUD DEL ORDEN DEL DÍA AL TERMINO DE LA SESIÓN SE APPROBÓ:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. LISTA DE ASISTENCIA

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALIZA LA LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON CONVOCADOS A ESTA SESIÓN EN PREVIA CONVOCATORIA Y UNA VEZ CONVOCADOS SE SEÑALAN EN EL ACTA. DESPUES DE QUE TODOS LOS CONVOCADOS SE PROCEDE A AGREGAR LA LISTA DE ASISTENCIA EN LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

### 2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

ACTO SEGUIDO SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN. ESTO SE CONFIRMA CON LOS VOTOS QUE EMANEN.

### 3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LEYESA AL TÉRMINO DE LA LECTURA SE EXIME A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE COMITÉ, EL ORDEN DEL DÍA DA CIERTO ESTADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL FRENTE AL MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE CONFIRMA CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

### 4. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL FRENTE AL MISMO

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALIZA LA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE CUENTA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL FRENTE AL MISMO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN SU CARÁCTER DE SISTEMA DE INFORMACIÓN ABIERTO DEL SISTEMA INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO 01086820. MEDIANTE LAQUELA SE TRANSFERIÓ POR AGREGARLA DE FORMA FISICA A LA PRESENTE COMITÉ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES A QUE MAYA LUGAR. AL TÉRMINO DE LA LECTURA Y DE UN AMPLIO ANALISIS A LAS CONSTANCIAS QUE OBSENVAN EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRAMITE INTERNO QUE SE PROCURO EN ESTA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EMITEN LO SIGUIENTES:

## ACUERDOS

CEA/CTAIP/1RAEXTRA/001/2021.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN EMITIR LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 01086820, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL C. EL [REDACTADO] NO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, ES DECIR, ACTUANDO ESTA COMISIÓN SIN DOLO, COERCIÓN O MALA FE ALGUNA Y GARANTIZANDO AL SOLICITANTE QUE SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESSARIAS PARA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SU INTERES, NO FUE





CREAR • CONSTRUIR • CRECER



**CEA**

Comisión Estatal  
del Agua

Gobierno del Estado

LOCALIZADO DATO ALGUNO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA DE NÚMERO DE FOLIO 01086820, RECIBIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO.

CEA/CTAIP/1RAEXTRA/002/2021.- SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA QUE SE SIRVA REMITIR POR MEDIO DE OFICIO LA PRESENTE ACTA, AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE R.R.A.I.071/2020, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA

POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL LIC. CESAR CASTRO APARICIO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, MANIFIESTA QUE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. CESAR CASTRO APARICIO  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
O JURÍDICA

16 - 2022

VOCAL A  
TÉCNICO  
ARQ. GUILEBALDO DURANTE MANGOS.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

C. MARCO ANTONIO GONZALEZ AMARO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL B

LIC. REYNALDO CUAUHTEMOC  
HERNANDEZ CUEVAS  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

VOCAL C

ARC. ERICK NAVARRO JUAREZ  
COORDINADOR DE APOYO A ORGANISMOS OPERADORES



"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"

Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.

Av. Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca,

C.P. 71257.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com

**Oaxaca**

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



**CEA**

Comisión Estatal  
del Agua

EL SUSCRITO CESAR CASTRO APARICIO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE OAXACA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

----- C E R T I F I C O : -----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, MISMOS QUE COMPARÉ Y COTEJE, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.

COMISION ESTATAL  
DEL AGUA DEL ESTADO DE  
OAXACA  
UNIDAD JURÍDICA  
2016 - 2022

CÉSAR CASTRO APARICIO.

CERTIFICO

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria  
Edificio "C" José López Alayés, Tercer Nivel

Av. Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca

C.P. 71290

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com